SALTA, 30 OCT. 2026

RES. H. Nº 1736-26-

EXP 177 /2026-HUM-UNSa.-

VISTO:

La Nota Nº 3780/2026 - HUM-ME – UNSa mediante la cual la Prof. Mónica Tolaba, con fecha 22 de septiembre de 2026, presenta el programa de la asignatura ***"Psicología en Educación"*** (régimen anual) de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H. Nº 2026-25 se aprobó el Calendario Académico de la Facultad de Humanidades para el período lectivo 2026, el cual establece como fecha límite para la presentación de programas de asignaturas de régimen anual y del primer cuatrimestre el día 17 de abril de 2026;

QUE la presentación del programa por parte de la docente fue realizada con los plazos ampliamente vencidos sin mediar justificación alguna respecto a dicha extemporaneidad;

QUE la falta de presentación oportuna del programa académico acarrea un perjuicio directo a las y los estudiantes, quienes tienen el derecho reglamentario de contar con el programa aprobado al inicio del dictado de clases para conocer la planificación de contenidos, bibliografía, metodología y régimen de evaluación y promoción de la materia;

QUE la observancia de los plazos reglamentarios resulta indispensable para garantizar el orden administrativo e institucional de la Facultad y la equidad en el funcionamiento de las cátedras;

QUE, por tales motivos, corresponde desestimar la aprobación del programa presentado fuera de término y disponer la aplicación de la normativa vigente que rige para estos supuestos, manteniendo la validez del programa aprobado anterior;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 442/26, aconseja NO APROBAR el programa de la asignatura "Psicología en Educación", ESTABLECER que se mantendrá la vigencia del último programa aprobado, SOLICITAR a la Escuela de Ciencias de la Educación que arbitre y efectúe las tramitaciones y controles para la presentación de los programas en tiempo y forma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 13-10-2026)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- NO APROBAR el programa de la asignatura ***"Psicología en Educación"*** (régimen anual) de la carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, correspondiente al período lectivo 2026, presentado por la docente responsable, Prof. Mónica TOLABA, por haber sido presentado en forma extemporánea y con una demora considerable respecto del plazo reglamentario establecido por la Resolución H. Nº 2026-25.

RES. H. Nº 1736-26-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que, de acuerdo a la reglamentación vigente, mantendrá plena validez y vigencia para la asignatura "***Psicología en Educación***" el último programa aprobado.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Escuela de Ciencias de la Educación que para el período lectivo 2027 arbitre y efectúe las tramitaciones y controles respectivos para que las y los docentes de su dependencia presenten los programas en tiempo y forma, evitando situaciones que perjudiquen principalmente al estudiantado.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Mónica Tolaba, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y publicar en el boletín oficial de la Universidad.

JN/CC

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa